

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35769** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 17/09/13 en autos 514/13 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor El Asador de Enrique, S.L., con domicilio en calle Paseo de los Talleres, N.º 3, Madrid, con CIF: B-85622934.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º- Administrador/es Concursal/es: Ernst&Young Abogados, S.L., con domicilio en Torre Picasso, Plaza Pablo Ruiz Picasso, n.º 1, Madrid, 28020, teléfono 915727633, fax 915727633, email Alberto.EcharriArdanaz@es.ey.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 17 de septiembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130052098-1